



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0064114/2013, mediante el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social ha dictado la Resolución N°172/2015;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención de la señora Consejera Docente: Prof. Dra. Olga Páez;

Por ello;


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

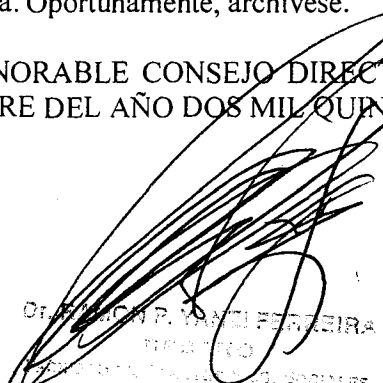
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución N°172/2014, dictada por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y en consecuencia disponer:
1) Tomar conocimiento del informe presentado durante el mes de septiembre del corriente año 2015 por la docente Olga Páez (Legajo 15136), en relación a las actividades desarrolladas en el marco de la licencia extraordinaria concedida por año sabático, desde el 30/06/2014 al 29/06/2015. (RR 387/2015).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


VICTORINO SOLA
Prof. de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N°490/2015


DR. RAMÓN P. VANTI FERREIRA
DIRECTOR
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA